

VISTO:

El Informe N°0143 -2025-D-AMAG/DA-LAM, que eleva la relación de postulantes inscritos a la **Conferencia virtual: “Aplicación de medidas de protección (especial énfasis en las fichas de riesgo y botón de pánico)”**, a ejecutarse el día jueves 28 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, la Conferencia Virtual: **“Aplicación de medidas de protección (especial énfasis en las fichas de riesgo y botón de pánico)”**, es una actividad académica que forma parte del Plan Académico 2025 a ejecutarse por la Sede Lambayeque;

Que, el tema a desarrollar en la citada conferencia corresponde a la línea de formación especializada del área temática en Derecho Procesal Penal/Familia, con dos (02) horas lectivas; la misma que tiene como público objetivo a magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público, quienes accederán a la actividad académica antes detallada sin costo alguno;

Que, una vez cumplido el periodo de inscripción se obtuvieron 113 inscritos, de los cuales 79 postulantes son magistrados y 34 postulantes son auxiliares de justicia; los mismos que fueron evaluados por el coordinador de la conferencia, a fin de seleccionar a aquellos que cumplan con el perfil establecido en la Convocatoria; concluyendo que 03 auxiliares de justicia y 01 magistrado, no cumplen con los requisitos establecidos;

Que, conforme el artículo 5°, inciso 6, del Reglamento del Régimen de Estudios, admitido es el magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal o aspirante a la magistratura que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante;

Que, en uso de la facultad otorgada por el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la relación de postulantes admitidos a la **Conferencia virtual: “Aplicación de medidas de protección (especial énfasis en las fichas de riesgo y botón de pánico)”** a ejecutarse el día Jueves 28 de agosto de 2025, la misma que consta de 78 magistrados y 31 auxiliares de justicia, del Poder Judicial y Ministerio Público.



Artículo Segundo. - Se efectuará un pago único ascendente a la suma de S/ 12.00 soles (Doce y 00/100 soles) por concepto de la emisión de la certificación, conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura, en el periodo siguiente:

Del 12 Setiembre al 30 Noviembre del 2025

Artículo Tercero. - **ENCÁRGUESE** al coordinador de la actividad académica proceda a la publicación de la presente resolución en el SGAc y notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta a la Subdirección del PAP.

Artículo Cuarto.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución al funcionario responsable del Portal de Transparencia y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO
SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO

TDVN/

